

PERGAMINO, Abril 30 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Abril de 2001** al considerar el Expediente: D-16/01 D.E. eleva Expte. C-5625/00 **DELEGADO MUNICIPAL DE MANUEL OCAMPO** Ref: Solicita reintegro facturas abonadas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----- suma de \$ 113,47 (**PESOS CIENTO TRECE CON CUARENTA Y SIETE CTVOS.**) que se le adeuda al **DELEGADO MUNICIPAL DE MANUEL OCAMPO SR. EMILIO BENITO**, en concepto de reintegro de gastos de combustible según facturas adjuntas, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2000, que no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

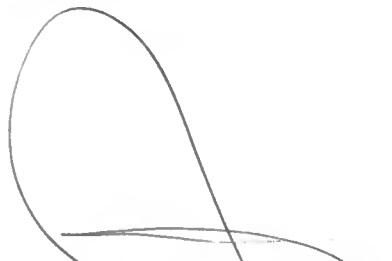
ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria **SECCION IV – DEUDA FLOTANTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE**.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo

atte.-

ORDENANZA N° 5357/01.-


Osvaldo N. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Juan G. Scudari
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE